

Bibliografía comentada

El concepto de los derechos humanos universales, indivisibles e inalienables sigue siendo muy debatido. Los debates sobre el empoderamiento y sobre la relación entre la diversidad social y la exclusión socioeconómica han influido en el pensamiento actual sobre los derechos (humanos) y el desarrollo (humano). Las ideas más avanzadas sobre estos temas se originan, necesariamente, en el plano de las organizaciones nacionales implicadas en la defensa y la promoción de los derechos y del desarrollo. Esta bibliografía ofrece una selección de escritos clásicos y contemporáneos en estos ámbitos y enumera algunos de los principales organismos internacionales que sirven como punto de referencia en el campo de los derechos humanos. Ha sido elaborada por Caroline Knowles y Deborah Eade, editora adjunta y editora respectivamente de Development in Practice, con la colaboración de Miloon Kothari.

Libros

Gudmundur Alfredsson y Katarina Tomasevski: *A Thematic Guide to Documents on the Human Rights of Women: Global and Regional Standards Adopted by Intergovernmental Organizations, International Non-governmental Organizations and Professional Associations*, Martinus Nijhoff, 1995.

Una exposición sistemática de los estándares internacionales de derechos humanos. Presenta, por temas, una amplia gama de tratados, declaraciones, recomendaciones, códigos de conducta, modelos de legislación, estándares éticos, profesionales y técnicos y reproduce la esencia de los estándares, en lugar de textos enteros. El libro recoge los principales documentos políticos (de la ONU y regionales), los principales instrumentos de derechos humanos y capítulos temáticos sobre la eliminación de la discriminación de género, los derechos laborales, los derechos sociales, el derecho a la salud, los derechos de las niñas, la violencia contra las mujeres, las mujeres discapacitadas, la administración de justicia, el derecho humanitario y los refugiados.

Philip Alston (ed.): *The Best Interests of the Child: Reconciling Culture and Human Rights*, Clarendon Press / UNICEF, Oxford, 1994.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de la Infancia es el tratado más ampliamente ratificado de la historia. Basándose en temas tan diversos como la custodia infantil en Sudáfrica, la educación en Egipto, la evolución desde el derecho tradicional hacia las leyes modernas sobre la familia en sociedades como las de Tanzania y Burkina Faso, la posición de los niños en las sociedades del Sud de Asia, la interpretación de 'lo más conveniente' para los niños en el Reino Unido y en Francia, y el sistema educativo japonés, los artículos de este volumen, editado por un experto en derechos humanos, utilizan la Convención como lente a través de la cual examinan la relación entre diferentes valores culturales y el fin de alcanzar los estándares de derechos humanos.

Amnesty International: *A Guide to the African Charter on Human and People's Rights*, Amnistía Internacional, Londres, 1991.

En 1981, los jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana adoptaron una Carta (conocida como la Carta de Banjul) que entró en vigor en 1986. Es única en varios sentidos: hace referencia a los derechos civiles, políticos,

económicos, sociales y culturales; presenta las obligaciones de los seres humanos además de sus derechos y expone los derechos de los pueblos además de los derechos individuales.

Abdullahi Ahmed an-Na'im y Francis M. Deng (eds.): *Human Rights in Africa: Cross-Cultural Perspectives*, Brookings Institute, Washington DC, 1990.

Este libro presenta 13 ensayos escritos por filósofos, defensores de los derechos humanos y sociólogos. A pesar de que las violaciones de los derechos humanos perpetradas por los Gobiernos estén bien documentadas, los editores sostienen que muchos pueblos y culturas en todo el mundo conservan la dignidad y la valía del individuo y los valores y principios de los estándares internacionales de derechos humanos. Sobre una base empírica y normativa, rechazan la caracterización de los derechos humanos como concepto 'occidental', sostienen que la tensión entre el relativismo y el universalismo en el ámbito de los derechos humanos es una tensión creativa y abogan por un intercambio fecundo entre culturas.

Zehra F. Arat: *Democracy and Human Rights in Developing Countries*, Lynne Rienner, Boulder, 1991.

Un estudio de los procesos de democratización y las habituales dudas entre regímenes democráticos y autoritarios. Resumiendo las teorías de la modernización, de la dependencia y del autoritarismo burocrático, el autor explica la inestabilidad partiendo de un desequilibrio entre dos grupos de derechos: los derechos civiles y políticos y los socioeconómicos. Rechazando la visión de que el segundo grupo de derechos sólo puede mantenerse a expensas de los derechos individuales, cívicos y políticos, o *viceversa* –y que inevitablemente existe un compromiso entre la libertad y la igualdad– el autor demuestra que la estabilidad democrática requiere un equilibrio entre las dos generaciones de derechos humanos. Un repaso histórico y un análisis empírico del grado de democracia en más de 150 países y los estudios de caso de Costa Rica, la India y Turquía apoyan la tesis de que las naciones que reconocen los derechos civiles y políticos y que establecen sistemas democráticos no pueden garantizarlos si ignoran los derechos socioeconómicos.

British Medical Association: *Medicine Betrayed: The Participation of Doctors in Human Rights Abuses*, Zed Books, Londres, 1992.

Una explicación fidedigna de las responsabilidades de los médicos en la protección de los derechos humanos. Proporciona un comentario ético serio, un repaso general de las normas internacionales relacionadas con la tortura y con la experimentación médica y ofrece orientación práctica para médicos y responsables. El contexto en el que los médicos cometen violaciones de los derechos humanos a menudo está condicionado por el miedo, la ignorancia o la coacción extrema. El grupo de trabajo que preparó este libro se enfrenta directamente a la controversia y a los dilemas y hace una serie de recomendaciones desafiantes.

Ian Brownlie: *The Human Right to Development*, Commonwealth Secretariat (Human Rights Unit Occasional Paper), Londres, 1989.

La idea de incluir el derecho al desarrollo en la lista de derechos humanos fue propuesta por Keba Mbaye en 1972 y adoptada en 1986 por una resolución de la Asamblea General de la ONU como un derecho humano 'inalienable'. Este estudio demuestra el contexto y la sustancia de sus componentes, además de su lógica. Incluye la versión completa de la Declaración y un comentario sobre cada artículo.

Theo C. van Boven: *People Matter: Views on International Human Rights Policy*, Meulenhoff, Amsterdam, 1982 (versión española: *La gente es lo que importa*, ECOE, Madrid, 1993).

Una colección de las principales declaraciones políticas del autor ante instituciones de la ONU, en seminarios de la ONU y en otros encuentros entre 1977 y 1982, período durante el cual ocupó el cargo de director de la División de Derechos Humanos. En la primera sección se incluyen declaraciones hechas ante instituciones de la ONU y en la segunda sección se incluyen declaraciones sobre el *apartheid*, el nuevo orden internacional, las libertades fundamentales, los derechos de la infancia, los derechos humanos en África, el orden económico internacional injusto y la discriminación contra las poblaciones indígenas, presentadas en diversos seminarios y encuentros sobre estos temas. La esencia de sus declaraciones nos indica que, a fin de cuentas, lo que siempre importa son las personas.

Noam Chomsky: *World Politics, Old and New*, Vintage, Londres, 1994. (versión española: *El nuevo orden mundial (y el viejo)*. Crítica, Barcelona, 1997).

Chomsky, un distinguido lingüista, es más conocido por su implacable crítica de todas las formas del imperialismo contemporáneo y, en particular, de la política exterior de Estados Unidos. Su temprana crítica de la intervención de Estados Unidos en Vietnam y Cuba fue seguida por críticas similares de su papel en Centroamérica, Oriente Medio, el Cuerno de África y como superpotencia durante la Guerra Fría. El denominador común de la prolífica producción de Chomsky es su preocupación por los derechos humanos y por dar a conocer los efectos negativos del concepto occidental de democracia liberal, en tanto que defensor del poder de las grandes corporaciones de las empresas privadas.

Rebecca J. Cook (ed.), *Human Rights of Women: National and International Perspectives*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 1994.

Este libro analiza cómo los derechos humanos pueden marcar una diferencia en la vida de las mujeres, dado que el mismo implica su aplicación universal. Los autores argumentan que cualquier intento de proteger los derechos humanos de la mujer debe considerarse en el contexto de su cultura y tradiciones. El libro examina el derecho internacional de los derechos humanos y su aplicación en el ámbito de las mujeres. Busca las estrategias de desarrollo que permitan promover una aplicación equitativa de la misma, a escala internacional, regional y local.

Theresia Degener y Yonan Koster Drese (eds.): *Human Rights and Disabled Persons: Essays and relevant Human Rights Instruments*, Martinus Nijhoff, Dordrech, 1995.

La década que la ONU dedicó a las personas discapacitadas (1983-1992) estableció estándares y creó la necesidad de evaluar la pertinencia de los instrumentos de derechos humanos relacionados con las mismas. Este libro ofrece una serie de estudios detallados, una amplia recopilación de instrumentos de derechos humanos en el plano internacional y regional, directrices y principios relacionados con las personas discapacitadas. Pretende ser de utilidad a organizaciones dedicadas a las personas discapacitadas, así como a Gobiernos de todo el mundo, como fuente e introducción al tema. Intenta disipar la idea de que la discapacidad pertenece al ámbito de la protección social y no al de los derechos humanos.

Kathryn English y Adam Stapleton: *The Human Rights Handbook: A Practical Guide to Monitoring Human Rights*, The Human Rights Centre, University of Essex, Colchester, UK, 1995.

Este libro pretende ser una guía práctica para trabajadores comprometidos con el desarrollo y la ayuda de emergencia. Sitúa los derechos humanos en su contexto legal internacional y da consejos sobre cómo contactar y hacer uso de las redes de derechos humanos, cómo hacer un seguimiento de los derechos humanos y cómo documentar, investigar y denunciar violaciones, además de aportar ideas sobre cómo hacer presión política a Gobiernos y organismos internacionales.

Ximena Erazo, Mike Kirkwood y Frederiek de Vlaming (eds.): *Academic Freedom 4: Education and Human Rights*, Zed Books/World University Service, Londres, 1996.

La cuarta parte de una serie de informes sobre cómo ciertos países no han garantizado el derecho a la educación, sobre los abusos de los derechos de las personas en el sector de la educación y la falta de libertad académica y de autonomía universitaria. Este volumen ofrece un repaso de los estándares internacionales de libertad académica y describe la obligación del Estado de garantizar el derecho a la educación. Mostrando la gran variedad de elementos que impiden el pleno cumplimiento del derecho a la educación, varios capítulos analizan cómo los recortes presupuestarios han socavado este derecho, afectando sobre todo a las mujeres y a las minorías cuando los programas de ajuste llegan acompañados de controles gubernamentales más estrictos, incluida la censura de las universidades y de otras instituciones educativas. Otros informes muestran por qué la globalización y la existencia de refugiados altamente cualificados exige un reconocimiento internacional más amplio de las cualificaciones educativas.

Richard Falk: *On Humane Governance: Towards a New Global Politics*, Polity Press, Cambridge, 1995.

En el contexto de la globalización económica y de sus consecuencias políticas y sociales, se ha reducido la influencia del Estado soberano a la hora de moldear la historia de la humanidad y de dominar la geopolítica. Las principales fuerzas de mercado y de capital que desafían al Estado siguen estando algo ocultas. El autor pide que se humanice el Gobierno, es decir, que se comprometa a cumplir un conjunto de disposiciones sociales, políticas, económicas y culturales que garanticen un rápido progreso en estos cuatro ámbitos. Este hecho dependerá de un crecimiento espectacular de la democracia transnacional, la expansión de los procesos democráticos básicos, la evolución hacia una sociedad civil global y la credibilidad de que una Gobierno más humano sea una prioridad política.

William F. Felice: *Taking Suffering Seriously: The Importance of Collective Human Rights*, State University of New York Press, Albany Nueva York, 1996.

Examina la evolución del concepto de derechos humanos en las relaciones internacionales. Centrándose en la tensión entre los derechos individuales de los miembros de la sociedad y los derechos colectivos de ciertos grupos, el autor argumenta que la protección de la dignidad humana requiere una mayor comprensión de los derechos humanos, para incluir así los derechos colectivos de grupos a menudo violados por los Estados y por las estructuras globales. Aboga por un mundo en el que un proceso de toma de decisiones se base en las necesidades básicas de los humanos y en la auténtica igualdad.

Susan Forbes Martin: *Refugee Women*, Zed Books, Londres, 1992.

La autora examina cinco áreas cruciales para el bienestar de todo refugiado: la protección; el acceso a los servicios sociales y materiales; la actividad económica; la repatriación y el reasentamiento en un país tercero. Desafiando la visión tradicional de que los esfuerzos por obtener la igualdad de género son un “lujo prescindible” en casos de emergencia, la autora presenta una serie de políticas que respetan la dimensión de género y ejemplos de alternativas en cada ámbito.

David P. Forsythe (ed.): *Human Rights and Development: International Views*, Macmillan, Londres, 1989.

Este libro desafía la noción tradicional de que el destino de los derechos humanos está determinado por las fuerzas y las condiciones económicas. El tema principal es el espacio para la toma de opciones políticas que determina la implementación de los derechos humanos reconocidos a escala internacional, en el contexto de fuerzas históricas, sociales y económicas. Analiza el trabajo de apoyo a los derechos humanos del sector privado (con capítulos sobre México, Nigeria, India, Noruega y EE.UU.); el sector público (por autores de los Países Bajos, Alemania, Canadá y EE.UU.); estudios de países (Turquía, Sudán, la India y Bangladesh); y una visión de conjunto del proceso de los derechos humanos y del desarrollo.

Johan Galtung: *Human Rights in Another Key*, Polity Press, Cambridge, 1994.

Más conocido por su trabajo en los estudios sobre la paz, Galtung discute en esta obra que la tradición de los derechos humanos ofrece medios considerables para reducir la violencia a escala global, aunque deben ser redactados de nuevo para conseguirlo. La marca de la historia y la cultura occidentales en los derechos humanos conduce a las dificultades políticas y teóricas que evalúa Galtung, centrándose principalmente en el hecho de que la tradición legal no tiene en cuenta los problemas que están enraizados en las estructuras económicas y políticas de la sociedad y de la cultura. Desarrolla un enfoque de los derechos humanos, basado en las necesidades humanas, un análisis de las estructuras políticas, sociales y culturales y un examen de los procesos sociales y culturales.

David Held (ed.): *Prospects for Democracy: North, South, East, West*, Polity Press, Cambridge, 1993. (Versión española: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1996).

Un repaso a los debates teóricos sobre la democracia, los diferentes contextos en los que se ha desarrollado y las condiciones que posiblemente influyan en su desarrollo. Con frecuencia, el interés contemporáneo ha interpretado la democracia como democracia liberal; ha dado por sentado que sólo es aplicable a los ‘asuntos del Gobierno’ y que no tiene importancia en las esferas económica, social y cultural; ha dado por supuesto que el Estado-nación es el mejor lugar para la democracia y que la democracia es un logro occidental y que sólo se puede mantener en el marco cultural del estilo de vida occidental. Este libro desafía estas suposiciones y avanza el debate sobre el futuro de la democracia.

Charles Humana: *World Human Rights Guide*, Oxford University Press, Oxford, 1992. (Publicado por primera vez en 1983 y luego en 1986).

Un estudio de 104 países y de 40 indicadores de los principales tratados de la ONU, mostrando aquellos derechos humanos que se pueden definir y medir, con mapas

regionales de derechos humanos en el mundo. La limitada autoridad que tiene la ONU y su incapacidad de obligar a sus Estados miembro a respetar sus propios tratados y principios significa que el conocimiento público de los abusos de los derechos humanos emana principalmente de otras fuentes. La supervisión y la difusión de información es la manera más eficaz de poner presión sobre los regímenes que perpetúan violaciones de los derechos humanos. La edición de este libro en 1986 fue la base del Índice de Libertad Humana del *Informe sobre el Desarrollo Humano* del PNUD en 1991, que lo describió como «la cobertura más sistemática y extensiva» de la clasificación de los derechos humanos.

Thomas B. Jabine y Richard P. Claude (eds.): *Human Rights and Statistics: Getting the Record Straight*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 1992.

Este libro trata sobre cómo el método estadístico y la profesión estadística pueden contribuir a avanzar en el campo de los derechos humanos, y se dirige a un público variado: funcionarios del Gobierno, científicos, miembros de grupos de presión a favor de los derechos humanos y otros. Los autores mantienen que no basta con saber que ocurren las violaciones; uno debe conocer qué derechos están siendo violados, con qué frecuencia y quiénes son las víctimas y los violadores. Para evaluar los esfuerzos por avanzar en el campo de los derechos humanos hay que conocer cómo evolucionan los patrones de violencia. Una función importante es dar a conocer los problemas a la comunidad mundial para obligar a los que violan los derechos a rendir cuentas de sus acciones. Se han seleccionado algunos capítulos para ilustrar una buena práctica estadística en este campo; el apéndice incluye una guía de fuentes de datos sobre los derechos humanos.

Joanna Kerr (ed.): *Ours By Right: Women's Rights as Human Rights*, Zed Books/North-South Institute, Londres, 1993.

24 ensayos, todos ellos escritos por expertos reconocidos, prestan atención a las diversas formas de represión de la mujer y a sus esfuerzos por reivindicar sus derechos a través de la presión política, la reforma legal y la transformación de las actitudes sociales. Este libro anticipa los esfuerzos por asegurar los derechos de la mujer dentro de la familia; a tener y a heredar bienes; a elegir en el tema de la reproducción; a votar y a moverse libremente sin el permiso masculino.

Rajni Kothari, *Rethinking Development: In Search of Humane Alternatives*, Ajanta Publications, Nueva Delhi, 1988.

Este libro examina el significado de la pobreza desde el punto de vista económico, social y político y analiza el papel que desempeñan el Estado y el mercado, a escala internacional y nacional, en la profundización de la pobreza. El autor también examina el fenómeno del 'desempoderamiento' y la falta de acceso de los pobres a las estructuras de poder de la sociedad. El concepto de un Gobierno humanístico es presentado en este libro y en el que le sigue *Transformation and Survival: In search of Humane Social Order* (1988).

Smitu Kothari y Harsh Sethi (eds.), *Rethinking Human Rights: Challenges for Theory and Action*, Lokayan, Nueva Delhi, 1989.

Una colección de ensayos elaborados por académicos y activistas indios de derechos humanos en temas relacionados con la naturaleza de las libertades civiles, la democracia y los desafíos políticos y prácticos a los que se enfrentan los movimientos de derechos humanos, incluyendo un artículo de gran influencia por Upendra Baxi titulado *From human rights to the right to be human: some heresies*.

Edward Lawson (ed.): *Encyclopedia of Human Rights*. Taylot and Francis (con UNHCHR) Washington, 1991.

Este libro de referencias, compilado por un antiguo subdirector de la División de Derechos Humanos de la ONU, incluye entradas detalladas sobre los instrumentos internacionales que afectan a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; las organizaciones internacionales que promueven y protegen estos derechos y libertades; maneras prácticas para que las instituciones internacionales, regionales y nacionales promuevan y supervisen la implementación de los derechos humanos y un repaso de los derechos humanos en 165 países y Estados. Incluye los textos oficiales y completos de unos 200 instrumentos internacionales que establecen estándares. Todas las entradas están ordenadas.

Mahmood Monshipouri: *Democratization, Liberalization and Human Rights in the Thirld World*, Lynne Rienner, Boulder, 1995.

Un proceso de democratización precipitado no siempre conlleva una mayor protección de los derechos humanos. El autor argumenta que en una democracia joven es más probable que se respeten los derechos humanos, pero sólo si la transición del autoritarismo está precedida por un proceso de liberalización económica y política que sirva de preludio a una expansión progresiva de la sociedad civil. El libro se basa en la democratización, la liberalización y los estudios sobre derechos humanos para explicar la frecuencia con la que han fracasado los procesos de democratización en el Tercer Mundo. El análisis está apoyado en una evaluación comparativa del progreso en Argelia, El Salvador, Pakistán y Perú.

Christopher A. Mullen y J. Atticus Ryan: *Unrepresented Nations and Peoples Organisation: Yearbook*, Kluwer, Dordrecht, 1997.

Contiene información sobre los 50 miembros de la *Unrepresented Nations and People's Organisation (UNPO)*, creada en 1991 con el fin de proporcionar una plataforma para aquellas naciones, minorías y personas que no están representadas en los reconocidos foros internacionales como la ONU. Su misión es ayudar a estas personas a reivindicar sus intereses a través de medios no violentos. El Anuario proporciona una idea general de las actividades de la UNPO, un repaso de su historia y de las posturas actuales de sus miembros, una selección de documentos clave de la UNPO e información anual, además de la conferencia de 1996 y los informes de las misiones.

Winin Pereira: *Inhuman Rights: The Western System and Global Human Rights Abuse*, The Other India Press (en asociación con Apex Press y Third World Network), Mapusa, 1997.

Un relato cáustico y apasionado sobre cómo, aun teniendo potencial para inspirar y movilizar a la gente para que luche a favor de la justicia social, el discurso supuestamente universal de los derechos humanos y la legislación favorecen los intereses neocolonialistas del capitalismo occidental y, a menudo, se utilizan tanto para justificar el proyecto de hegemonía global de las potencias occidentales como para enmascarar abusos cometidos por ellas.

Anne Philips: *Engendering Democracy*, Polity Press, Cambridge, 1991.

La autora analiza la democracia liberal, la democracia participativa y las diversas formas de republicanismo cívico, desde un punto de vista feminista. Examina las

diferentes formas de exclusión femenina, una ciudadanía completa, el dilema entre buscar la igualdad dentro de un sistema desigualitario o luchar por el cambio radical a largo plazo; y la retirada hacia la 'política personal' y la formación de identidades de grupos pequeños como reacción contra la preocupación acerca de una 'falsa universalidad'. La manera en que la autora critica la democracia también es válida para los debates sobre la sociedad civil y el 'buen Gobierno' y para los intentos de fomentar una 'sensibilidad de género' y la ayuda humanitaria.

Majid Rahnema y Victoria Bawtree (eds.): *The Post-development Reader*, Zed Books, Londres, 1997.

Una compilación muy variada de 40 críticas al desarrollo desde un punto de vista teórico y desde 'abajo hacia arriba' elaborada por varias generaciones de pensadores políticos y activistas del mundo entero, entre ellos Amílcar Cabral, Arturo Escobar, Gustavo Esteva, Orlando Fals-Borda, James Ferguson, Eduardo Galeano, Rajni Kothari, Serge Latouche, Ashis Nandy, James Petras, Wolfgang Sachs, Marshall Sahlins, Vandana Shiva y Hassan Zaoual. Los extractos y los fragmentos que se resaltan están organizados en cinco partes: el mundo corriente, el paradigma del desarrollo, los vehículos del desarrollo, el desarrollo en la práctica y hacia la nueva era del posdesarrollo. La obra contiene un índice y una extensa bibliografía.

Jamil Salmi: *Violence and Democratic Society: New Approaches to Human Rights*, Zed Books, Londres, 1993.

Mientras continúan violándose los derechos humanos en todo el mundo, las críticas y campañas occidentales los sitúan en un contexto de Guerra Fría o en lo que algunas personas del Tercer Mundo califican como sesgo anti Tercer Mundo. Este hecho no sólo mina su impacto político, sino que implica que en las sociedades occidentales los derechos humanos se respetan. En este libro, Salmi desarrolla una nueva conceptualización de los derechos humanos que va más allá de la tradición liberal occidental y proporciona una clasificación más amplia y aplicable a cualquier sociedad. Por tanto no sólo incluye casos de violencia clara y directa, como la tortura, sino también situaciones donde la violencia es indirecta y está disfrazada: amenazas medioambientales, racismo o sexismo y los enajenantes efectos del desempleo.

Gerald Schmitz y David Gillies: *The Challenge of Democratic and Development: Sustaining Democratization in Developing Societies*, North-South Institute, Ottawa, 1992.

La democracia tiene un papel importante a desempeñar a la hora de sensibilizar la opinión pública sobre los derechos y deben realizarse esfuerzos continuos para garantizar una conceptualización y un análisis riguroso del tema. La primera sección de este estudio define la relación entre democracia y desarrollo (elementos del desarrollo democrático, lograr y garantizar el desarrollo político democrático, formas sostenibles de democracia y de desarrollo). La segunda sección examina la democracia en los países en desarrollo. Incluye temas clave como la construcción de una sociedad civil; el género, el empoderamiento y el desarrollo; los patrones de democracia en África, Asia y las Américas; estudios de caso de Senegal, Indonesia, Brasil, Guatemala, Nigeria, Sri Lanka, Filipinas; y lo que esto implica para la ayuda canadiense y para su política exterior.

Henry Schue: *Basic Rights: Subsistence, Affluence and US Foreign Policy*, Princeton University Press, Princeton, NJ, 1980.

Este famoso libro aboga por el derecho universal a la subsistencia y por los derechos básicos que todos deberíamos exigir a la humanidad. El primer derecho es la seguridad física, ya que en su ausencia, el resto pierde sentido. El segundo derecho incluye tener una seguridad económica mínima o una subsistencia (incluido aire no contaminado y agua, comida adecuada, vestimenta, refugio y un mínimo servicio público de salud preventivo). El tercer derecho es la libertad (el derecho a la participación social, la libertad de movimiento y todo lo que conlleva). El autor procede a plantearse la relación entre riqueza y responsabilidad, respondiendo a los que opinan que garantizar el derecho a la subsistencia supone una carga demasiado grande para los que tienen el deber de financiar su cumplimiento. También examina el papel que desempeña la ayuda en el desarrollo. Finalmente el autor analiza los cambios que deberían tener lugar y las prioridades en la política exterior estadounidense para que se reconozcan los derechos básicos.

The South Centre: *Facing the Challenge: Responses to the Report of the South Commission*, Zed Books en asociación con The South Centre, Londres, 1993.

En 1990, el lanzamiento de *The Challenge to the South** (el informe de la Comisión del Sur) aportó un análisis detallado de los problemas a los que se enfrentaban estos países. Este libro consta de 33 comentarios sobre el Informe, que respondían a los deseos de la Comisión del Sur de completar y ampliar su trabajo a través del comentario y el debate público. Contiene un resumen del Informe en sí y también incluye ensayos escritos por intelectuales y activistas renombrados, así como por funcionarios de alto rango del FMI y del Banco Mundial.

Rodolfo Stavenhagen: *Ethnic Conflicts and the Nation State*, Macmillan Press en asociación con UNRISD, Bakingstoke, 1996.

El autor examina la construcción y la politización de las identidades étnicas y explora una amplia serie de políticas propuestas por estudiosos que han sido implementadas por Gobiernos para contener o resolver las tensiones entre etnias. El libro hace un repaso de los cambios que ha sufrido la situación mundial actual y el carácter y la evolución de la política étnica, destaca además el peligro que conlleva el concepto de etnia en un mundo con niveles cada vez mayores de migración, globalización e identidades múltiples. Se basa en 15 estudios, llevados a cabo por el programa de investigación de conflictos étnicos y desarrollo del UNRISD.

Katarina Tomasevski: *Between Sanctions and Elections: Aid Donors and their Human Rights Performance*, Pinter, Londres, 1997.

Partiendo de innovadores trabajos previos, la autora examina las políticas de derechos humanos de los Gobiernos donantes y de la Unión Europea a través de una selección de estudios de caso a lo largo de tres décadas: Cuba, Rhodesia, Sudáfrica e Israel en los años sesenta; Uganda, Chile y Etiopía en los años setenta; Turquía, Burma y China en los años ochenta. La autora ha escrito otros libros tales como: *Development Aid and Human Rights Re-visited* (1993) y *Women and Human Rights* (1993).

Organización de las Naciones Unidas: *La Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) (versión española: *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Amnistía Internacional, Madrid, 1985).

Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, ésta representa una importante base para el discurso y la legislación sobre los derechos humanos: la creencia de que todos los humanos hemos nacido con derechos iguales e inalienables y con libertades fundamentales. La DUDH es vinculante para

todos los países miembros de la ONU. A lo largo de los últimos 50 años, su evolución y su promulgación han dependido de numerosos tratados y convenciones internacionales que deben ser ratificados por cada país individualmente. Por ejemplo, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ha sido plenamente aprobada por 139 países pero ha habido 90 Estados miembros que no la han firmado o que han expresado reservas a la misma.

PNUD: *Informe sobre el Desarrollo Humano*, Nueva York, OUP (disponible en nueve idiomas incluidos árabe, francés y español). Edición en español: Mundi-Prensa, Madrid, varios años. (Versión española en Mundi-Prensa, Madrid, varios años). Publicado anualmente desde 1990, ésta es una guía única y exhaustiva del nivel de desarrollo en el mundo entero. El primer informe presenta el controvertido Índice de Desarrollo Humano (IDH), en el cual todas las naciones están clasificadas según las capacidades básicas humanas de su ciudadanía. Temiendo que los donantes utilizarían este índice como condicionante, el G-77 describió el IDH como «una visión muy occidental de los derechos humanos», argumentando que no reconocía logros sociales y económicos en países como Cuba. Sin embargo, los informes sucesivos han destacado la sinergia entre, por un lado, la economía, la libertad y la representación política y la igualdad social y, por otro lado, el respeto por los derechos humanos. El PNUD también realiza documentos sobre temas relacionados con los derechos humanos en el sistema de la ONU.

UNICEF: *Estado Mundial de la Infancia*, UNICEF, Nueva York/Madrid, varios años. Un informe anual sobre el desarrollo, visto a través de la infancia, que ofrece un análisis crítico de las políticas sobre el desarrollo y de su ejercicio así como de sus necesidades desde el punto de vista de la infancia. Los temas más recientes se han centrado en la necesidad de eliminar las diferencias de género y en los efectos devastadores que tienen las políticas macroeconómicas basadas en la idea de ‘sufre ahora, gana luego’ sobre la salud y el bienestar de la infancia y de sus familias. El *Implementation Handbook for the Convention on the Rights of the Child* (1998) de UNICEF es un instrumento práctico para los trabajadores dedicados a los derechos humanos que analizan cada artículo de la Convención. Detalla disposiciones pertinentes que se pueden encontrar en otros instrumentos internacionales y ejemplos de cómo se han implementado en países de todo el mundo.

Gregory J. Walters: *Human Rights in Theory and Practice: A Selected and Annotated Bibliography*, Scarecrow Press/Salem Press, Lanham, MA, 1995. Esta bibliografía muestra las obras publicadas en inglés desde 1982 y 1993, con una detallada explicación de cada una de ellas. Un ensayo introductorio hace un repaso de la historia de los derechos humanos y a continuación las secciones temáticas incluyen: fuentes de información; bases filosóficas de los derechos humanos; relativismo cultural y perspectivas interculturales; derechos humanos y tradiciones religiosas; necesidades básicas, desarrollo y seguridad; derechos humanos y política exterior; derecho internacional; derechos humanos y derecho a organizarse; derechos individuales y de grupo; derechos humanos y derechos de la mujer; temas emergentes de derechos humanos; enseñanza de los derechos humanos; investigaciones sobre los derechos humanos. En el apéndice contiene la DUDH y el proyecto de ley sobre los derechos y responsabilidades para la *Electronic Community of Learners*. (1993).

Calude E. Welch y Virginia A. Leary (eds.): *Asian Perspectives on Human Rights*, Westview Press, Boulder, CO, 1990.

Explorando las maneras en las que las ideas preconcebidas y las costumbres culturales influyen en los derechos humanos, este libro destaca los temas principales de los derechos humanos a través de estudios de caso del Sur y del Sudeste de Asia. La primera sección repasa el contexto internacional y regional. La segunda sección examina las tradiciones culturales de derechos humanos en Asia, incluyendo ensayos sobre: el Islam y los derechos universales, la casta en la India y la naturaleza de los derechos humanos desde un punto de vista budista. La tercera sección trata el conflicto, principalmente el tema de la etnicidad, la clase social y el género en esta región. La cuarta parte consiste en una bibliografía seleccionada.

Banco Mundial: *Informe sobre el Desarrollo Mundial*, Mundi-Prensa, Madrid, varios años.

Anual. Declaración de políticas sobre temas críticos del campo del desarrollo, que resume el pensamiento de una de las instituciones financieras con mayor influencia. Los informes más recientes han abordado el tema de la pobreza, el empleo, la globalización y el 'buen Gobierno'.

Revistas

***Development in Practice*:** publicado trimestralmente por OXFAM Gran Bretaña, ISSN: 0961-4524, Editora: Deborah Eade. Su edición en castellano será publicada por INTERMÓN en esta serie.

Un foro para que profesionales, políticos y estudiosos intercambien información y análisis sobre las dimensiones sociales del trabajo humanitario y de desarrollo. Siendo una publicación interdisciplinaria sobre políticas y su implementación, acoge una amplia gama de procedencias institucionales y culturales y una variedad de experiencias profesionales. Otro título de la serie *Development in Practice Readers* es *Development and Patronage*, una publicación que examina las relaciones de poder desigual e inherente al proceso de desarrollo.

***Health and Human Rights*:** publicado trimestralmente por François Bagnaud Centre for Health and Human Rights, Harvard School of Public Health, ISSN: 1079-0969.

Una publicación internacional dedicada al estudio de la relación entre los derechos humanos y la salud. La publicación examina los efectos que tienen las violaciones de los derechos humanos en la salud; el impacto de las políticas de salud en los derechos humanos; y la naturaleza inextricable de la relación entre la promoción y la protección de la salud y la promoción y protección de los derechos humanos.

***Human Rights Quarterly*:** publicado por John Hopkins University Press, ISSN: 0275-0392, Editor jefe: Bert B. Lockwood Jar.

Una publicación internacional comparativa que pretende ayudar a definir las políticas nacionales e internacionales sobre derechos humanos. Proporciona información para ayudar a los que toman decisiones a comprender mejor ciertos temas complejos de derechos humanos. Es una publicación interdisciplinaria y presenta el trabajo que se está haciendo actualmente en materia de investigación para los derechos humanos y análisis de políticas, con críticas de libros relacionados y ensayos filosóficos que

investigan la naturaleza fundamental de los derechos humanos tal como los define la DUDH.

Netherlands Quarterly of Human Rights: publicado por Kluwer, ISSN: 0169-3441 (dirección de la editorial: Jankerkhof 16, 3512 BM Utrecht, The Netherlands). Contiene artículos de gran erudición sobre importantes temas de derechos humanos en todo el mundo y de su promoción y protección en el derecho internacional. También contiene noticias sobre los avances más recientes de organismos regionales e intergubernamentales y reproduce el texto de los acuerdos, tratados y declaraciones internacionales más importantes. Una vez al año publica una lista de ratificaciones de todos los Estados del mundo.

Peace Review: A Transnational Quarterly: publicado por Carfax Publishing Limited, ISSN: 1040-2659, Editor: Robert Elias (dirección de la editorial: *Peace Review*, Peace and Justice Studies, University of San Francisco, 22130 Fulton Street, San Francisco CA 94117, EE.UU.).

Una publicación trimestral, interdisciplinar e internacional de investigación y análisis que se concentra en comentarios sobre temas de actualidad relacionados con la promoción de un mundo más pacífico. *Peace Research* abarca una amplia gama de temas, como la paz, los derechos humanos, el desarrollo, la ecología, la cultura y otros temas relacionados.

Organizaciones

Amnistía Internacional: Es una de las organizaciones más grandes del mundo, con secciones nacionales en muchos países, **AI** lucha por la puesta en libertad de presos de conciencia, por juicios justos para los presos políticos y contra la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las ‘desapariciones’ y la pena de muerte. **AI** es una fuente de información fidedigna e imparcial y elabora informes por países y otras publicaciones, algunas de ellas esporádicas y otras regulares.

Food First Action Network: Una red con miembros en 45 países que lucha por defender el derecho a la comida, sobre todo a través del acceso a la tierra y a otros recursos productivos, la protección del medio ambiente, los ingresos suficientes y el empleo seguro. FIAN opina que la causa del hambre y de la desnutrición no es la escasez de comida sino la violación de los derechos humanos. Documenta tales violaciones y apoya los casos legales, coordina campañas a escala internacional y nacional y promueve los programas de educación y formación sobre los derechos humanos en el sector económico.

Habitat International Coalition: Una coalición de más de 200 ONG de 56 países que trabajan a favor de la vivienda y otros temas relacionados. Sus miembros colaboran en las campañas internacionales y comparten información, apoyados por una pequeña secretaría que tiene su sede en México. Luchan contra los desalojos, para promover un enfoque de ‘abajo a arriba’ en el campo de la vivienda y para presionar a los Gobiernos y a los organismos internacionales para que reconozcan el derecho a un albergue adecuado con infraestructura y servicios básicos.

Human Rights Information Network: Fundado en 1976, *Human Rights Internet* es una red internacional y un centro de intercambio de información que se dedica a proporcionar información y servicios para facilitar el trabajo en red a aquellos miembros de la comunidad de derechos humanos que lo necesiten. Publica directorios, el *Human Rights Reporter*, para clasificar y resumir todas las publicaciones que recibe en su centro de documentación, y el *Human Rights Tribune*, una revista trimestral que trata los derechos humanos desde una perspectiva de las ONG.

Human Rights Watch: Se dedica a proteger los derechos humanos de personas en todo el mundo investigando y denunciando violaciones de derechos humanos, apoyando a las víctimas y a los activistas y consiguiendo apoyo público para los derechos humanos. Las publicaciones incluyen un boletín informativo trimestral, el *Global Report on Women's Rights*, y uno anual, el *World Report*. El Informe de 1998 repasa el respeto a los derechos humanos en 65 países, el grado de libertad con el que organizaciones locales e internacionales evalúan los derechos humanos y el papel de la comunidad internacional a la hora de promover o de inhibir el respeto de los derechos humanos, en particular la ONU, los EE.UU. y la Unión Europea.

International Centre for the Legal Protection of Human Rights (Interights): Centro internacional que se ocupa de la protección de los derechos humanos por medios legales. Sus actividades incluyen: proporcionar asistencia legal ante los tribunales; presentar demandas en casos relacionados con la violación de los derechos fundamentales ante tribunales nacionales e internacionales; ofrecer consejos legales y proporcionar información sobre los cambios recientes en la ley sobre los derechos humanos a través del *Interights Bulletin* (ISSN: 0268-3706).

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR): El rol de la CICR es proteger y asistir a las víctimas de las guerras internacionales y civiles. Está reconocido como organismo humanitario neutral por las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, que conceden una autoridad especial a sus delegados. Sus operaciones se llevan a cabo confidencialmente y cualquier abuso se discute con las autoridades pertinentes en privado. El CICR tiene un rol muy importante en el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario y tiene una amplia gama de publicaciones en inglés y en francés.

International Council on Social Welfare: Una organización no gubernamental de miembros a escala mundial preocupada por un amplio abanico de temas relacionados con el bienestar social, entre ellos los derechos humanos, el empleo y el diseño y provisión de servicios sociales eficaces y equitativos. La prioridad central del ICSW es hacer el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 y edita el *Social Development Review*, además de otras publicaciones esporádicas, para alcanzar este fin.

Organización Internacional del Trabajo: Constituida íntegramente por representantes de Gobiernos, de organizaciones empresariales y de sindicatos, la OIT es el organismo de la ONU que pretende promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos por la comunidad internacional. Formula estándares laborales internacionales y establece estándares mínimos de derechos laborales básicos: la libertad de asociación, el derecho a organizarse, la negociación colectiva,

la abolición del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y de tratamiento y otros estándares del abanico de temas relacionados con el trabajo. Sus publicaciones incluyen un informe anual, material de educación y campañas sobre temas como el trabajo infantil y los derechos de los trabajadores y trabajos de investigación sobre temas relacionados con el trabajo y los estándares en el plano internacional.

Minority Rights Group: Promueve los derechos de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas y publica informes breves y fidedignos sobre temas relacionados con los derechos de las minorías en el mundo, tanto temáticos como específicos.

OMCT/SOS-Torture: La Organización Mundial Contra la Tortura se estableció en 1986 para responder a las necesidades de ONG locales en todos los países del mundo y para consolidar sus esfuerzos por concienciar a la población sobre la tortura a escala internacional. Actúa como centro de intercambio de información y es capaz de reaccionar instantáneamente a casos urgentes en cualquier parte del mundo. La red de SOS-Torture está formada por 200 organizaciones miembro, cada una de las cuales es reconocida por su trabajo a favor de los derechos humanos en su país o región de origen.

OXFAM GB: Publica una amplia gama de libros y monográficos sobre temas que han surgido de su propia experiencia sobre el desarrollo y la ayuda humanitaria en los derechos humanos. *The OXFAM Handbook of Development and Relief* (1995) explica los antecedentes de los derechos humanos y los mecanismos legales e institucionales para evitar las violaciones; ofrece también una explicación similar del derecho internacional humanitario con respecto al conflicto armado. Otros títulos son: *The Trade Trap: Poverty and the Global Commodity Markets* (rev. 1996), *The OXFAM Poverty Report* (1995), *Women's Rights and Development* (1995), *Economic Growth with Equity* (1998), *Accountable Aid: Local Participation in Major Projects* (1998). *Making Her Rights a Reality*, publicado por *Community Aid Abroad* (OXFAM en Australia), está también disponible a través de OXFAM GB.

Office of the High Commissioner for Human Rights (UNHCHR): Produce una serie de importantes publicaciones, entre ellas el *UN Reference Guide in the Field of Human Rights* (1993), los *Official Records of the Human Rights Committee* (un informe anual) y folletos sobre temas de derechos humanos de particular interés. Los folletos (más de 20) ofrecen una buena panorámica de los derechos humanos, sobre las actividades de la ONU para promover y protegerlos y sobre la maquinaria internacional que existe para realizarlos. La página web del UNHCHR contiene los informes y las resoluciones más recientes y otros documentos de gran importancia para los activistas de derechos humanos.

UNESCO: Centrándose en buscar maneras de superar las interpretaciones simplistas del crecimiento económico y de la modernización, el programa de la UNESCO sobre cultura y desarrollo enfatiza la importancia de fundar los programas y proyectos de desarrollo en los sistemas culturales que dan significado a la vida de las personas y que les permiten expresar sus preocupaciones y aspiraciones. La UNESCO también publica directorios de organizaciones de desarrollo, entre ellos el *World Directory of Human Rights and Research and Training Institutions* (cuarta edición, 1998).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): la página web del ACNUR es una importante fuente de información para los activistas de derechos humanos. Proporciona acceso *on-line* al servicio de noticias del ACNUR, actualizaciones por países e información sobre publicaciones, entre ellas el informe anual *The State of the World's Refugees* y la revista trimestral *Refugees*. También da acceso a *Refworld*, una colección de bases de datos de documentos del ACNUR, documentos de la ONU, información legal y materiales de referencia.

INTERMÓN, miembro de OXFAM INTERNACIONAL, es una ONG, creada en 1956, que trabaja junto a personas de países del Sur para erradicar la pobreza y la injusticia. Con tu implicación es posible conseguirlo.

Toda persona tiene derecho a vivir con dignidad y con las suficientes oportunidades para alcanzar su propio desarrollo. Por ello, cooperamos con organizaciones locales en la realización de más de 600 proyectos de desarrollo en 30 países de África, América y Asia; llevamos a cabo actuaciones de ayuda humanitaria en situaciones de desastres y conflictos; promovemos la solidaridad y el respeto a los derechos humanos; denunciemos las causas de la pobreza y fomentamos el Comercio Justo.

Sumamos esfuerzos con las otras 10 organizaciones de OXFAM INTERNACIONAL para conseguir una mayor eficacia en nuestro trabajo.

Más información y donativos: www.intermon.org